

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 44/2015. (PP. 351/2016).

NIG: 4109142C20150001139.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 44/2015. Negociado: F.

De: CC.PP. Guardabosques 3.

Procuradora: Sra. María Dolores Ponce Ruiz.

Contra: Beatriz Velázquez Montañés.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal 44/2015 seguido a instancia de CC.PP. Guardabosques 3, frente a Beatriz Velázquez Montañés se ha dictado sentencia, estimando la demanda, cuyo contenido íntegro se encuentra en este Juzgado a su disposición, haciéndole saber que, es firme,

Y encontrándose dicho demandado, Beatriz Velázquez Montañés, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a ocho de febrero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»